Contrato Nº 42/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELDATA S.R.L.**, con **RUC Nº 80018670-2,** domiciliada en la calle R.I. 3 Corrales Nº 1151 c/ Facundo Machaín, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Salvador Giha Ravina** con **Cédula de Identidad Nº 2.400.047**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE SCANNER Y OTROS EQUIPOS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Scanner y Otros Equipos de Seguridad - AD REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1099 de fecha 26 de marzo de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, esta previsto en el Subgrupo 550, Objeto de Gasto Específico 551, previsto en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, por la suma de **guaraníes cuatrocientos siete millones noventa y nueve mil doscientos (Gs. 407.099.200)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246295.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 - AD REFERÉNDUM, convocado por el Ministerio Público según Resolución F.G.E. Nº 5379 de fecha 29 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1099 de fecha 26 de marzo de 2013.

TelData S.R.L

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El monto total adjudicado es por la suma de **guaraníes cuatrocientos siete millones noventa y nueve mil doscientos mil (Gs. 407.099.200),** previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
1	Scanner de inspección de bolsos y paquetes	Unidad	2	Astrophysics Inc/ USA	174.944.000	349.888.000
2	Arco detector de metales	Unidad	3	Astrophysics Inc/ USA	19.070.400	57.211.200
MONTO TOTAL EN GUARANÍES						**407.099.200**

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de entrega de los bienes es dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la firma del presente contrato. La entrega podrá ser fraccionada en 2 (dos) etapas, dentro del plazo mencionado.

7.2. El lugar de entrega de los bienes será el Depósito de Suministros del Ministerio Público. Dirección: Capitán Aranda c/ Melo de Portugal, Barrio Sajonia. De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

7.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 10007095/4.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1. No serán aplicables anticipos al presente contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

9.1. El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien no entregado por semana de retraso en la entrega.

9.2. El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Ítem 1. Equipo Scanner de Inspección de Bolso y Paquetes:
Provisión e Instalación de 3 equipos de rastreo e inspección de bolsos y paquetes a través de Rayos X, portátil con las siguientes especificaciones técnicas:

DIMENSIONES DEL EQUIPO:
Largo: 142 cm
Alto: 140 cm
Ancho: 845 cm

TAMAÑO DEL TUNEL
Dimensiones: 600 mm x 400 mm
Velocidad del Transportador: 0.23 m/s en ambas direcciones
Carga del Transportador: 165 kgs.
Corriente del Sistema: 220VAC: +/-183-253 VAC, 50 Hz.
Portátil

RENDIMIENTO DE LAS IMAGENES DE RAYOS X
Resolución de alambre: Calibre 38 AWG garantizada, Calibre 40 AWG.
Penetración de acero: 37 mm garantizada, 39 mm típica.
Orientación: En "L" o vertical o horizontal o diagonal o vertical ascendente/ descendente
Voltaje del anodo: 150 kv, Operando a 150 Kv.
Imágenes multienergía: 6 colores.
Zoom: 32x.
UPS: Incluído
Contado de Equipaje: Incluído

AMBIENTE DE OPERACIÓN
Temperatura de almacenamiento: - 20° C a 50°C
Temperatura de Operación : 0°C a 40°C
Humedad Relativa: 5% a 95% No condensada.

GARANTÍA Y SERVICIOS
Un (1) año de Garantía. Garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializada, repuestos y partes. Se exige y será un requisito indispensable que el Representante de la marca ofertada extienda una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre del oferente, en la que certifique la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado y que puedan ser suministradas ya sea durante la vigencia de la garantía como así también posterior al vencimiento de la misma, esto último para futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipamiento en cuestión.

Lic. Paulo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SALUD y SEGURIDAD

Cumplir con las regulaciones internacionales aplicables de salud y seguridad incluidos los sistemas de Rayos X de la TSA de EE.UU.

La empresa oferente deberá estar debidamente habilitada/ autorizada como empresa importadora/ proveedora de Equipos de Rayos X por la Comisión Nacional de Energía Atómica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

Certificaciones de Calidad: CE, ISO 9001:2008 o Certificaciones similiares.

INSTALACIÓN y CAPACITACIÓN

La empresa deberá proveer de un personal calificado y entrenado para el manejo de cada equipo en el horario de 06:00 a 14:00 h., de lunes a viernes, por el lapso de un mes en cada Sede Fiscal. Este personal será encargado de la capacitación de los funcionarios que quedarán a cargo de los mismos a ser designados por el Ministerio Público.

La puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado quedará a cargo del adjudicado.

Deberá incluir Curso de Capacitación en la Comisión de Energía Atómica para un máximo de 20 (veinte) personas. La habilitación de los operadores estará a cargo de esta Comisión. Curso de Operación y Visualización del Sistema Completo.

Ítem 2. Arco Detector de metales

La instalación de los equipos será indicada por el Ministerio Público al adjudicado.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Sensibilidad de detección regulable, detecta armas de metales magnéticos, no magnéticos y de aleaciones mixtas.

Velocidad de detección hasta 15m/s, alta inmunidad a interferencias.

33 Zonas de detección, indica en qué punto del cuerpo está el objeto sospechoso.

ALIMENTACIÓN:

100 – 240 VAC: 50/60 Hz, 55 watts.

Temperatura de operación: de -20º a 70º.

Humedad: hasta 95% No condensada.

ALARMAS:

Señalización Visual: barra luminosa con altura hombre para una rápida localización del arma, display de alta intensidad, señalizaciones verdes y rojas, indicación proporcional a la masa del objeto en tránsito.

Señalización acústica: alarma de alta intensidad acústica, volumen y tono de alarma programables.

MEDIDAS:

Dimensiones interiores: 580mm x 760mm x 2030mm

Dimensiones exteriores: 580mm x 900mm x 2210mm

Construcción: laminado resistente a rayaduras. Aluminio de alta resistencia.

Condiciones Generales

- Todos los equipos deberán ser nuevos de fábricas.
- Se requiere:

a) una garantía mínima de un año para los equipos y

b) entrenamiento y seguimiento para uso de los mismos.

- Es indispensable contar en forma local con soporte técnico para rápida solución.
- Deberá incluirse los manuales de los equipos, así como su instalación y puesta en funcionamiento en el lugar asignado por el Ministerio Público.

TelData S.R.L

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de abril del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Salvador Giha Ravina
TELDATA S.R.L.
TelData S.R.L